

Los trabajadores en Washington, independientemente de su estatus migratorio, tienen derecho a un lugar de trabajo seguro. Como trabajador, usted puede tener ayuda del gobierno si no puede trabajar porque ha contraído COVID-19, estuvo expuesto o está preocupado de que haya estado expuesto al coronavirus o se siente inseguro en el trabajo.

Usted podría tener derecho a beneficios de compensación para trabajadores, apoyo para seguridad y salud, permiso de ausencia pagado y protección contra represalias de su empleador.

El Departamento de Labor e Industrias del Estado de Washington (L&I) NO está asociado con el Servicio de Inmigración y Naturalización y no reporta a un trabajador indocumentado al gobierno federal.

¿Cuáles son mis derechos?

Seguridad y salud

Tiene derecho a un lugar de trabajo seguro y saludable sin que importe su estatus de residencia o ciudadanía.

- Su empleador debe seguir [requisitos](#) para proteger la seguridad y salud de los empleados durante el brote de coronavirus. Su empleador debe:
 - Identificar los riesgos laborales
 - Proporcionar el equipo de protección personal requerido, incluyendo un cubrebocas de tela o mascarilla de mayor protección
 - Requerir el distanciamiento social
 - Establecer procedimientos para trabajadores enfermos
 - Educar a los trabajadores en su idioma sobre los riesgos en el lugar de trabajo
 - Requerir el lavado de manos frecuente y limpieza y desinfección adicionales.

Trabajadores de alto riesgo

Si usted está en alto riesgo de una enfermedad severa o muerte asociada con COVID-19, usted tiene aún más protecciones en el lugar de trabajo. Bajo la [Proclamación 20-46](#) del Gobernador Jay Inslee, los trabajadores de alto riesgo se definen en los [Centros para el Control y Prevención de Enfermedades \(CDC\)](#), e incluyen adultos mayores y personas con ciertas condiciones médicas.

- Si usted lo solicita, los empleadores deben usar todas las opciones de trabajo alternativas para protegerlo de estar expuesto a COVID-19. Las opciones incluyen trabajar desde casa, ubicaciones de trabajo alternativas, reasignar las tareas y medidas de distanciamiento social.
- Si no es posible proporcionar trabajo alternativo, los empleadores deben dejarle escoger si usted desea usar su permiso de ausencia acumulado que el empleador proporciona o su seguro de desempleo.

- Si usted usa todo su tiempo de permiso pagado, su empleador debe mantener sus beneficios de seguro de salud hasta que usted sea elegible para volver al trabajo.
- Su empleador no puede reemplazarlo permanentemente debido a que usted haga uso de estos derechos.

Mascarillas o cubrebocas

Se requiere que todos los trabajadores en Washington usen cubrebocas como mínimo mientras están en el trabajo, con algunas excepciones limitadas.

Su empleador debe proporcionarle una mascarilla gratuitamente. **Su empleador debe reemplazar inmediatamente su mascarilla si usted lo solicita** o si la mascarilla se moja, ensucia o daña o cuando el fabricante lo recomiende.

Puede encontrar orientación sobre qué tipo de mascarilla usar para su trabajo en [Qué mascarilla usar según la tarea a desempeñar](#).

Si usted tiene un problema médico o de discapacidad que impidan el uso de mascarillas, debe darle a su empleador una nota de su doctor que diga que no debe usar mascarillas.

Seguro de compensación para trabajadores

- Si es probable que haya estado expuesto a COVID-19 en su trabajo, podría ser elegible para la compensación para trabajadores. Los beneficios podrían incluir el tratamiento médico y dinero para reemplazar parte del salario que perdió si no pudo trabajar.
- Usted o su doctor pueden presentar un reclamo a L&I para que se tome una decisión.
- Si se acepta su reclamo y un proveedor de cuidado médico o un profesional de salud pública confirma que necesita estar en cuarentena (lejos de otros), podría recibir beneficios parciales de compensación de salario, incluso si no da positivo en la prueba del virus.

Permiso de ausencia pagado

Si usted se va de un lugar de trabajo porque considera que no es seguro debido al riesgo de exposición al COVID-19 pueden tener acceso a ciertos permisos o beneficios de desempleo. También podría tener acceso a permiso familiar y médico ampliado incluido en la Ley Familias Primero en respuesta al coronavirus (Families First Coronavirus Response Act), o a otro tiempo de permiso pagado según las circunstancias.

Hay información disponible en [Recursos frente al coronavirus](#) y [Permiso pagado bajo la Ley de Cuidado Familiar y la Ley Familias Primero en respuesta al coronavirus](#) (en inglés solamente).

- Bajo la [Ley federal de Familias Primero en respuesta al coronavirus](#), puede ser elegible para permiso por enfermedad pagado. Esta ley proporciona hasta 80 horas de permiso pagado para ciertas ausencias relacionadas con el COVID-19. Se aplica a empleadores con menos de 500 trabajadores y permite que algunos empleadores pequeños soliciten una exención.

- Tiene derecho a su tasa de pago regular o al salario mínimo aplicable, lo que sea más alto (hasta \$511 por día y \$5,110 en total durante un período de 2 semanas) si están usando este permiso porque:
 - Debe estar en cuarentena relacionada con el COVID-19
 - Tiene síntomas de COVID-19 y buscan un diagnóstico médico.
 - Tiene derecho a 2/3 de su tasa de pago regular o 2/3 del salario mínimo aplicable, lo que sea más alto (hasta \$200 por día y \$2,000 en total durante un período de 2 semanas) si están usando este permiso porque:
 - Está cuidando a alguien que debe estar en cuarentena relacionada con el COVID-19
 - Tiene síntomas similares a los de COVID-19, según los define el gobierno federal.
 - Tiene derecho a 2/3 de su tarifa de pago regular o 2/3 del salario mínimo aplicable, lo que sea mayor (hasta \$200 por día y \$12,000 en total durante un período de 12 semanas) si
 - Ha estado empleado durante al menos 30 días, y está usando este permiso en conjunto con 10 semanas de permiso familiar y médico pagado ampliado para cuidar a un hijo cuya escuela o lugar de cuidado está cerrado (o la guardería proporcionada no está disponible) por razones relacionadas con el COVID-19.
- Es posible que pueda usar el permiso por enfermedad pagado del estado por razones relacionadas con el COVID-19. Los trabajadores acumulan al menos una hora de permiso por enfermedad pagado por cada 40 horas trabajadas. Más información [aquí](#).
 - Puede haber otra ayuda disponible, como seguro de desempleo si tiene permiso de trabajo en los Estados Unidos o permiso familiar y médico pagado. Para obtener más información, visite [la página web del Departamento de Seguridad para el Empleo](#).

¿Cómo estoy protegido?

Usted está protegido de represalias y discriminación por parte de los empleadores por expresar preocupaciones de seguridad, presentar un reclamo de compensación para trabajadores o ejercer sus derechos laborales. Es contra la ley que los empleadores despidan, amenacen, disciplinen, emitan una advertencia por escrito o perjudiquen a un trabajador por acciones como:

- negarse a trabajar en condiciones inseguras
- expresar un problema de seguridad y salud o de normas de empleo
- participar o que lo entrevisten como parte de una inspección de seguridad y salud
- presentar un reclamo de compensación para trabajadores o presentar una queja con L&I
- usar permisos protegidos, como el permiso por enfermedad pagado, para un propósito autorizado.

Más información está disponible en este folleto: [Discriminación de seguridad y salud en el lugar de trabajo](#).

Tiene 30 días después del acto de discriminación o represalia para presentar su queja por discriminación o represalia basada en problemas de seguridad y salud a la División de Seguridad y Salud Ocupacional (DOSHS) de L&I.

L&I investigará y hará una determinación. Si presenta una queja de discriminación o represalia, es probable que nos comuniquemos con usted para obtener más información. Tiene derecho a retirar su queja en cualquier momento.

Los empleadores tienen la oportunidad de arreglar condiciones de trabajo inseguras, pero también pueden enfrentar sanciones por violar estas reglas. También trabajaremos con usted para buscar una solución.

¿Cómo presento una queja? ¿Dónde puedo obtener más información?

Normas de empleo

Si tiene preguntas sobre sus derechos a permisos por enfermedad pagado, permiso de ausencia protegida, derechos del trabajador, igualdad de pago, vaya a la [página web](#) de L&I sobre derechos laborales. También puede llamar al (360) 902-5316 o enviar un correo electrónico a ESGeneral@Lni.wa.gov.

Seguridad y salud

Si se siente inseguro en su lugar de trabajo, es testigo de una infracción de seguridad o tiene alguna pregunta sobre los derechos o protecciones de seguridad en el lugar de trabajo, vaya a la [página web](#) de DOSH sobre quejas de seguridad. Puede descargar el [formulario de queja por riesgos de seguridad](#) y enviarlo por correo o fax a [una oficina local de L&I](#). También puede llamar al 1-800-423-7233 o enviar un correo electrónico a adag235@lni.wa.gov. Tenemos personal bilingüe disponible.

Puede optar por permanecer anónimo al informar o, si es un trabajador y proporciona su nombre e información de contacto, puede solicitar que sea confidencial. Si tenemos su información de contacto, le informaremos sobre cualquier acción que se tome. Si se realiza una inspección, le notificaremos los resultados de la inspección.

Si cree que su empleador ha discriminado en su contra por expresar preocupaciones sobre seguridad o por presentar una queja con L&I, vea la [página web](#) de DOSH sobre discriminación en el lugar de trabajo. Puede descargar el [formulario de queja por discriminación](#) o llamar al 1-800-423-7233.

El equipo de cumplimiento de DOSH responde a todas las quejas de los trabajadores.

Compensación para trabajadores

Los trabajadores tienen opciones para presentar un reclamo de lesión en el trabajo:

- En línea vía [FileFast](#) (en inglés solamente)
- Por teléfono llamado al 1-877-561-FILE (3453);
- En el consultorio de su doctor (si completa el Reporte de Accidente en el consultorio de su doctor, el doctor presenta el formulario por usted); o
Directamente con su empleador si es autoasegurado (administra sus propios reclamos).

Hay tres opciones gratuitas o locales para que los trabajadores llamen y soliciten información básica de reclamos o envíen un mensaje a un gerente de reclamos para que le regrese la llamada:

- 800-831-5227 para obtener información automatizada de reclamos;
- Puede comunicarse con un representante de servicio al cliente al 800-547-8367
- Puede llamar a [una oficina local de L&I](#) para solicitar que un gerente de reclamos le regrese la llamada.

Si su empleador es autoasegurado, L&I no administra el reclamo. Averigüe si su empleador es autoasegurado [aquí](#) (en inglés solamente). Si no está de acuerdo con la manera en que se está administrando su reclamo autoasegurado, puede comunicarse con L&I:

- Llamado al 360-902-6901, o
- Enviando un correo electrónico al Intercesor para trabajadores lesionados de empresas autoaseguradas a SIombuds@Lni.wa.gov.

Acceso al idioma

Los trabajadores tienen derecho a acceder a la información de L&I en su idioma de preferencia. Para solicitar una traducción gratuita de cualquier material o información de L&I, comuníquese con la Oficina de Información y Asistencia al 1-800-547-8367 de 8 a.m. a 5 p.m. de lunes a viernes.

Si solicitó y no recibió los servicios en su idioma de preferencia, o si piensa que el departamento lo discriminó, comuníquese con la línea directa de quejas de derechos civiles de L&I al 1-855-682-0778.